

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 65-2021-GR-CUSCO/PM-DE**

Cusco, 12.8 ABR 2021

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.****VISTO:**

El Informe N° 010-2021-GR CUSCO/PEPM-RO-Resp.Almacén, de fecha 11 de marzo de 2021, del servidor Carlos Mendoza Delgado, el Informe N° 122-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC de fecha 29 de marzo del 2021 emitido por el Residnete de Obra del del Proyecto Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, el Informe N° 252-2021-GR CUSCO-PM/DA-RRHH de fecha 20 de abril del 2021 de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 210-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL de fecha 27 de abril del 2021 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco dedicado a construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con régimen laboral privado, regulado por el TUO del D. Leg. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante D.S. N° 03-97-TR;

Que, mediante Convenio Colectivo para el periodo del 2021, se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de recursos Humanos;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 06 de enero de 2021, se designa a partir del 06 de enero al personal profesional, técnico, administrativo, indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas, proyectos, establecidos en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, y en el Manual de Organización y Funciones;

Que, conforme al párrafo anterior se dispuso el desplazamiento mediante rotación del servidor Carlos Mendoza Delgado al proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota";

Que, mediante Informe N° 122-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por el Residente de Obra y el Informe N° 252-2021-GR CUSCO-PM/DA-RRHH de fecha 20 de abril del 2021, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos, se solicita realizar el trámite para el reconocimiento del gasto institucional correspondiente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, por cumplir los requisitos estipulados en el Convenio antes indicado;

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO

Fecha: **29 ABR 2021**  
Hora: 08:45 am N° .....  
Folios: ..... Firma: [Firma]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **29 ABR 2021**  
Hora: 8:45 N° .....  
Folios: original Firma: [Firma]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **29 ABR. 2021**  
Hora: 8:41 PM N° .....  
Folios: COPIA Firma: [Firma]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **29 ABR 2021**  
Hora: 08:48 N° .....  
Folios: ..... Firma: [Firma]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
ASESORIA LEGAL

Fecha: **29 ABR 2021**  
Hora: 09:02 N° .....  
Folios: ..... Firma: [Firma]



Que, mediante Certificado N° 032-2021-GR-CUSCO/PM-DE/OPP-DP., se certifica la disponibilidad presupuestal para atender la Asignación de Gastos de Instalación solicitada por el servidor Carlos Mendoza Delgado.

Que, conforme a los antecedentes el Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, los servidores Julio Gutiérrez Astete y Edgar Auca Mariscal, al ser miembros sindicalistas del SITRAMERISS, les corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021;

Que, en el presente caso el servidor Carlos Mendoza Delgado, fue desplazado de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR, y los documentos de gestión institucional:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER,** el otorgamiento de **GASTOS DE INSTALACIÓN** en favor del servidor Carlos Mendoza Delgado por el desplazamiento vía rotación de una unidad geográfica a otra, dispuesta por Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 06 de enero del 2021, conforme al siguiente detalle:

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** a las áreas administrativas del Plan MERISS, procedan a efectuar el trámite para el pago de gastos por instalación en favor de los recurrentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER,** a las instancias correspondientes del Plan MERISS, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como a los interesados.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ING. LUIS ARAGON GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**

LAG/IDAG.

C.c.

- Dirección de Administración
- Dirección de Planificación y Ppt.
- Dirección de Sistemas de Riego
- Recursos Humanos
- Asesoría Legal
- Interesados
- Archivo



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 27 ABR 2021

Nº: 1020

DOCUMENTO: Informe N° 210-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL

ASUNTO: Gastos de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		25	

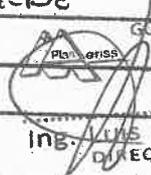
**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado,   | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

RD N° 65-2021-GR CUSCO/PM-DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS



ING. **Luis Aragón Graneros**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PISCOPADO S/N. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 CUSCO - PERÚ  
 TEL: 051 052 222 2222  
 WWW.GR.CUSCO.GOV.PE



-"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	27 ABR 2021
Hora:	13:50 N 1020
Folios:	25 Firma: P

**INFORME N° 210-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.**

**A :** **ING. Luis Aragón Graneros**  
**Director Ejecutivo del PLAN MERISS**

**ASUNTO :** **Gastos de Instalación**

**REFERENCIA :** **Informe N° 209-2021-GR CUSCO/PM-DA**

**FECHA :** **Cusco, 27 de abril del 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por el Sr. Carlos Mendoza Delgado sobre gastos de instalación, para tal efecto informo lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Con Informe N° 010-2021-GR CUSCO/PEPM-RO-Resp.Almacén de fecha 11 de marzo del presente año, el servidor Carlos Mendoza Delgado solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de designación por el cual se le reubica en el Proyecto de "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota" dispuesta por Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, con la finalidad de realizar funciones de Responsable de Almacén de dicho proyecto.
- 1.2. Mediante Informe N° 122-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC de fecha 29 de marzo del 2021, el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota adjunta documentación del administrado y solicita se realice la evaluación y procedencia para el pago solicitado por el servidor.
- 1.3. Con Informe N° 252-2021-GR CUSCO-PM/DA-RRHH de fecha 20 de abril del 2021, el Responsable de Recursos Humanos manifiesta que el servidor ha sido reubicado de una unidad geográfica a otra y su permanencia en el actual proyecto de Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, por lo que en opinión de dicha área corresponde otorgar el beneficio por gastos de instalación, por cumplir con el requisito estipulado en el Convenio Colectivo 2021.

**II. ANÁLISIS**

- 2.1. Al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación



o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente”, asimismo precisa en el siguiente párrafo que “En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos”.

- 2.2. En el presente caso, se dispuso el desplazamiento del señor Carlos Mendoza Delgado al proyecto “Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota” conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021.
- 2.3. Asimismo, se puede corroborar mediante Informe N° 122-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por el Residente de Obra y el Informe N° 252-2021-GR CUSCO-PM/DA-RRHH de fecha 20 de abril del 2021, el Responsable de Recursos Humanos, se debe realizar el trámite para el reconocimiento del gastos institucional correspondiente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, por cumplir los requisitos estipulados en el Convenio antes indicado.
- 2.4. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que “(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario”, en ese sentido, el servidor Carlos Mendoza Delgado al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021.
- 2.5. Por tanto, siendo que el servidor Carlos Mendoza Delgado, fue desplazado de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 032-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

### III. OPINIÓN



En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor del servidor Carlos Mendoza Delgado, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021.
- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente.-



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzales  
ASESOR LEGAL (e)  
ICAC. 3588

AL / JDAG.  
rejs

 Archivo

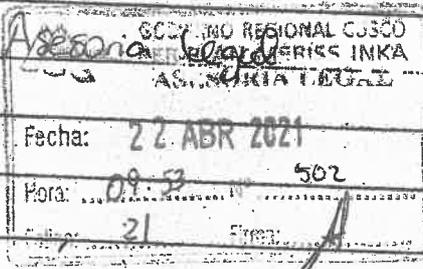
## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 21 ABR 2021

NR: 962

DOCUMENTO: Informe N° 209-2021-GR CUSCO-PM-DA

ASUNTO: Asignación per gastos de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
 Gerencia General Regional Cusco ASIGNACIÓN DE GASTOS		21	
Fecha: <u>22 ABR 2021</u>			
Hora: <u>09:30</u>			
Celular: <u>911 21</u>			
Firma: 			

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por correspondencia     | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PACARI TUNCA 1111 - CUSCO  
 TEL: 051 052 4200000  
 WWW.GR.CUSCO.GOV.PE



Trabaja con  
**Integridad**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 209 -2021-GR-CUSCO-PM-DA**

A : **ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS**

DE| : **CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS**

ASUNTO : **ASIGNACIÓN POR GASTOS DE INSTALACIÓN**

REFERENCIA : **INFORME N° 252-2021-GR CUSCO/PERPM/DA-RR.HH.**

FECHA : **Cusco, 21 de abril de 2021**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **21 ABR 2021**

Hora: **13:42** N **962**

Folios: **21** Firma: **P**

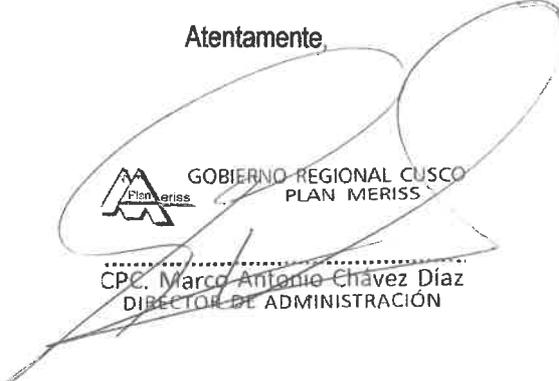
Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestar que se ha recibido el documento de la referencia, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, quien da respuesta a la información solicitada por Asesoría legal indicando lo siguiente:

- El Señor Carlos Mendoza Delgado fue reubicado con Resolución Directoral N° 001-2021- GR CUSCO/PERPM-DE al cargo de Responsable de Almacén en el proyecto " Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota" cumpliendo el requisito de la reubicación geográfica para su afectación de la asignación por gastos de instalación.

Por todo lo manifestado Señor Director, solicito que por intermedio de su despacho sea remitido a la Oficina de Asesoría Legal para su Opinión y evaluación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHD.gov.pe  
C.C.  
Archivo

Cusco, \_\_\_\_\_

**ASESORIA LEGAL**

Pase a: \_\_\_\_\_

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: \_\_\_\_\_

ASESOR LEGAL  
PLAN MERISS INKA



Trabajemos  
**Integridad**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
Cusco, Capital Histórica del Perú

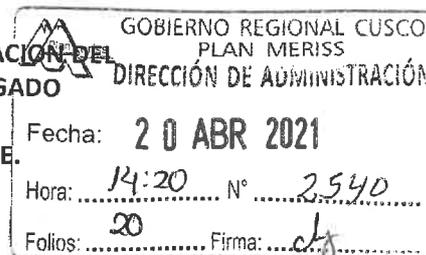
**INFORME N°252-2021-GR CUSCO-PM/DA-RRHH.**

**SEÑOR :** CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ.  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION – PLAN MERISS.**

**ASUNTO :** ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION DEL  
**TRABAJADOR CARLOS MENDOZA DELGADO**

**REFERENCIA :** INFORME N°22-2021-GR CUSCO/PM-DE.

**FECHA :** CUSCO, 20 DE ABRIL DE 2020.



Tengo agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre el documento de la referencia emitido por la Oficina de Asesoría Legal, solicitando información del servidor Carlos Mendoza Delgado.

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

**1.1.-** Mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE., de fecha 06 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva designa al personal técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones vigente, siendo designado como Responsable de Almacén del proyecto de Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota al servidor Carlos Mendoza Delgado.

**1.2.-** Mediante Informe N°010-2021-GR-CUSCO/PERPM-RO-Resp. Almacén, el trabajador Carlos Mendoza Delgado, solicita Asignación por Gastos de Instalación, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto – Gastos de Instalación del Pacto Colectivo 2020-2021.

**SEGUNDO. – GASTOS DE INSTALACION.**

Convenio colectivo, Artículo Cuarto. - La Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra, ... . En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realiza trabajo efectivo en el lugar de reubicación. ...., corroborados por la oficina de Recursos Humanos.

**CONCEPTOS.**

**Ubicar.** - verbo transitivo.

1. Situar algo o a alguien en un espacio o lugar determinado.
2. Estar situado en un espacio o lugar determinado.

**Reubicación.-** El término reubicación no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE). El concepto que podemos encontrar en la publicación es **ubicación**: el proceso y el resultado de ubicar (colocar algo o a alguien en un cierto lugar).

**Traslado.** - Acción de trasladar o trasladarse de lugar.

**TERCERO. - ANÁLISIS.**





- El Pacto Colectivo 2020-2021 firmado entre los representantes del Sindicato de Trabajadores "SITRAMERISS" y las autoridades del Plan MERISS en su punto Cuarto: Gastos de Instalación, indica que la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva, Zona del Valle Interandino y la Zona Alto Andina), hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.
- Como se puede observar, para otorgar el beneficio por concepto de Gastos de Instalación los requisitos entre otros son: que el personal sea asignado a proyectos, y que sea reubicado o trasladado de una unidad geográfica a otra, así como lo advierte los conceptos en el punto segundo.
- Adicional, a la información entregada en el trámite administrativo, se ha verificado el registro de asistencia de Carlos Mendoza Delgado – Responsable de almacén del Proyecto Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota en Sede Central, donde se evidencia que eventualmente registra en Sede Central por comisión de servicios, concluyendo que su lugar de registro es en proyecto.
- Además, se debe tener el concepto emitido por SERVIR en su informe Técnico N° 001192-2020 del 31 de julio del 2020, expresa en síntesis "Si bien los otorgamientos de condiciones de trabajo pueden encontrarse vigentes (pacto colectivo), su otorgamiento no podría cumplir su finalidad, toda vez que la naturaleza de dichas condiciones es referida a su trabajo físico en la zona geográfica.

**Se Concluye:**

De lo manifestado, se colige que el servidor con Resolución Directoral N°001-2021-GR CUSCO/PERPM-DE ha sido reubicado al cargo de Responsable de Almacén del Proyecto de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota cumpliendo el requisito de la reubicación geográfica para su afectación de la asignación por gastos de instalación, así como se verifica de los eventos de marcación que se adjuntan y del informe N° 122-2021-GR CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC, del Residente de Obra del Proyecto que confirma que el trabajador se encuentra laborando en dicho proyecto; lo que pongo de conocimiento a su autoridad.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

JELZ/  
C.C.- Archivo.

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS  
Ing. José Enrique Loza Zea  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Cusco. 20-04-2021  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Pase a: Secretaría

Para:	1. Para su atención	5. Opinión y Recomendación
	2. Devolver al interesado	7. Su Conocimiento
	3. Acción Necesaria	8. Revisión y Trámite
	4. Preparar Respuesta	9. Archivar
	5. Informar	10. Otros

Observaciones: *de haber conforme a D.T.*

  
CPC. Marco Antonio Chavez Diaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



### Eventos de Marcaciones

N°AC/DNI.	N°.	Nombre	Fecha y Hora	Estado	Nuevo Estado
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	4/01/2021 07:43 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	4/01/2021 01:05 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	4/01/2021 02:03 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	4/01/2021 05:04 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	5/01/2021 07:38 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	5/01/2021 01:04 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	5/01/2021 02:02 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	5/01/2021 04:57 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	6/01/2021 07:42 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	6/01/2021 01:04 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	6/01/2021 02:07 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	6/01/2021 05:04 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	7/01/2021 07:37 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	7/01/2021 01:04 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	7/01/2021 02:04 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	7/01/2021 04:59 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	8/01/2021 07:36 a.m.	Marcacion/Entrada	
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	8/01/2021 07:21 p.m.	Marcacion/Entrada	
	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	11/01/2021 07:32 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	11/01/2021 01:05 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	11/01/2021 02:08 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	11/01/2021 06:37 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	12/01/2021 07:44 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	12/01/2021 04:57 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	14/01/2021 07:40 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	14/01/2021 01:00 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	14/01/2021 02:08 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	14/01/2021 05:14 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	19/01/2021 07:48 a.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Entrada
88	23370504	MENDOZA DELGADO CARLOS	19/01/2021 04:48 p.m.	Marcacion/Entrada	T.Extra Salida

**MEMORÁNDUM N° 22 - 2021-GR CUSCO/PM-DE**

**A :** **Abg. Jose Enrique Loza Zea**  
**Responsable de Recursos Humanos - Plan MERISS**

**ASUNTO :** *Solicitud de información*

**REFERENCIA :** *Informe N° 156-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL*

**FECHA :** *Cusco, 19 de abril del 2021.*

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha:	19 ABR 2021
Hora:	12:40 N° 932
Folios:	Firma: <i>[Firma]</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de solicitar documentación necesaria para proseguir el trámite administrativo sobre solicitud de pago de gastos de instalación a favor del servidor Carlos Mendoza Delgado, para lo cual informo lo siguiente:

Conforme al Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos".

En ese sentido, solicito a su despacho el informe indicando la zona geográfica en la que desempeñaba el servidor y las funciones antes de su reubicación, la verificación de permanencia en el actual cargo y proyecto del servidor Carlos Mendoza Delgado.

Sin otro en particular hago propicia mis consideraciones de estima personal

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

*[Firma]*

Mgt. Jesús Durán Acuña Gonzáles  
ASESOR LEGAL (e)  
ICAC. 3588

AL / JDAG.  
rejg

Cc Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 06 ABR 2021  
 Hora: 9:46 N° 2130  
 Folios: 15 Firma: [Firma]

**INFORME N° 156-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.**

**A :** CPC. Marco Antonio Chavez Días  
 Director Administrativo del PLAN MERISS

**ASUNTO :** Solicitud de información

**REFERENCIA :** Informe N° 122-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC

**FECHA :** Cusco, 05 de abril del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de solicitar documentación necesaria para proseguir el trámite administrativo sobre solicitud de pago de gastos de instalación a favor del servidor Carlos Mendoza Delgado, para lo cual informo lo siguiente:

Conforme al Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos".

En ese sentido, al presente expediente se deberá adjuntar informes técnicos de la Oficina de Recursos Humanos indicando la zona geográfica en la que desempeñaba funciones antes de su reubicación, la verificación de permanencia en el actual cargo y proyecto, con la certificación presupuestal y las planillas correspondientes a los gastos por instalación por reubicación de unidad geográfica a favor del servidor Carlos Mendoza Delgado.

Atentamente.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 Mgt. Jesús Dufur Acuña Gonzáles  
 ASESOR LEGAL (e)  
 ICAK. 3588

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL

Fecha: 09 ABR 2021  
 Hora: 09:15 N° 437  
 Folios: 15 Firma: [Firma]

Cusco, .....  
**ASESORIA LEGAL**  
 Pase a: [Firma] [Firma]  
 Para: 1. Para su atención  6. Opinión y Recomendación   
 2. Devolver al interesado  7. Su Conocimiento   
 3. Acción Necesaria  8. Revisión y Trámite   
 4. Preparar Respuesta  9. Archivar   
 5. Informar  10. Otros   
 Observaciones: .....  
 ASESOR LEGAL  
 PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL

Fecha: 09 ABR 2021  
 Hora: 09:19 N° 433  
 Folios: 15 Firma: [Firma]

Cusco, .....  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Pase a: [Firma]  
 Para: 1. Para su atención  6. Opinión y Recomendación   
 2. Devolver al interesado  7. Su Conocimiento   
 3. Acción Necesaria  8. Revisión y Trámite   
 4. Preparar Respuesta  9. Archivar   
 5. Informar  10. Otros   
 Observaciones: Se cumple la información  
 CPC. Marco Antonio Chavez Diaz  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AL / JDAG.  
 rejg  
 Archivo



**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA  
PLAN MERISS**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 30 MAR. 2021  
Hora: 8:20 am  
Folios: 14

**INFORME N° 122-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC.**

**A :** ING° MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE  
Director de Sistemas de Riego – PMI

**DE :** ING° RILDO YURI LOZANO CUSI  
Residente de Obra Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota

**ASUNTO :** Solicito Opinión para Pago de Gastos de Instalación por reubicación.

**REFERENCIA :** Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.  
Informe N° 010-2021-GR-CUSCO-PERPM/RO-Resp, Almacén.

**FECHA :** Cusco, 29 de marzo del 2021.

Es grato dirigirme a Ud, con la finalidad de informar acerca de los documentos en referencia, en la cual el trabajador, Sr. Carlos Mendoza Delgado, quien se desempeña como Almacenero de Obra, viene solicitando el pago de Gastos de Instalación por reubicación, al haber sido reubicado o rotado de su centro de trabajo inicial, de la Sede Central Cusco al Proyecto "Instalación de Sistemas de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota".

En tal sentido, menciona que, según el Convenio Colectivo para el ejercicio 2021, suscrito entre los Funcionarios, Directivos del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS), en su cláusula CUARTA indica que; la INSTITUCIÓN conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra, hasta por un monto del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

Por tanto, al haberse realizado la reubicación desde la sede Central, ubicado en la ciudad del Cusco, hacia la Obra, ubicada en la Provincia de Quispichani, es necesario evaluar y determinar la procedencia de dicho requerimiento de Pago.

Por ello, de resultar procedente dicho pago, este deberá de realizarse con cargo a la Meta 005: Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, Partida de Gasto 2.6.2.3.4.3, con Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Por lo expuesto, solicito a Ud, disponer a quien corresponda, la evaluación y procedencia para el pago solicitado por el Sr. Carlos Mendoza Delgado. Adjunto a la presente, la documentación alcanzada por dicho trabajador.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente

**Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi**  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 89582  
Planta I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota  
PLAN MERISS INKA

c.c.  
- Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
ASESORIA LEGAL

Fecha: 31 MAR 2021  
Hora: 11:33 N°  
Folios: 14 Firma:

Cusco, 30/03/2021  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO  
Pase a: Asesoría Legal

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO  
PLAN MERISS

**Ing. Julio Ulloa Calvo**  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP N° 117220  
I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota  
PLAN MERISS INKA

Cusco, ASESORIA LEGAL  
Pase a: Dra. Resstia

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

**Trabajemos con Integridad**

ASESORIA LEGAL  
PLAN MERISS INKA

AV. PEDRO VILCA APAZA N°332 – WANCHAQ  
www.meriss.gob.pe  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084-235639

015

14



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 010-2021-GR CUSCO/PERPM-RO-Resp. Almacén**

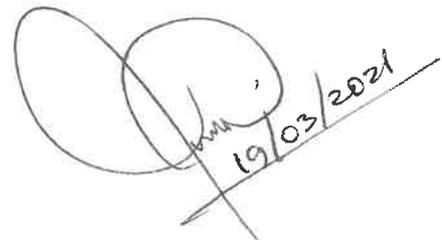
**SEÑOR : ING° RILDO YURI LOZANO CUSI**  
**RESIDENTE DE OBRA IRRIGACION MARGEN DERECHA**  
**ASUNTO : SOLICITO PAGO POR GASTO DE INSTALACION**  
**FECHA : URCOS, 11 DE MARZO 2021**

Mediante el presente documento me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitar el pago por gastos de instalación considerando que según pacto colectivo correspondiente al año 2021 suscrito entre Sindicato de Trabajadores del Plan Meriss y la Dirección Ejecutiva del Plan Meriss, según la cláusula IV Gastos de Instalación "la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos los gastos de transporte e instalación por una vez al año hasta un 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria vigente".

Debo indicar, que el suscrito viene laborando en el Proyecto de Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2021-GR CUSCO/PERPM-DE. Se adjunta copia del Pacto Colectivo y Resolución Directoral respectiva.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

  
**Carlos Mendoza Delgado**  
Responsable de Almacén  
I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota  
PLAN MERISS INKA

  
19/03/2021

vob°  
  
**Ing. Julio Ulloa Calvo**  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP-CN° 117220  
I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota  
PLAN MERISS INKA



Trabajemos  
con  
**Integridad**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**CERTIFICADO N° 032-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP**

SEÑOR (A) : CPC. FRANCISCO MORRIEL CCANCHI  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROYECTO MARGEN DERECHA

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 004-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR.RO.Asistente Admtivo.

FECHA : miércoles, 20 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 32, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

**CERTIFICADO N° 0032****DATOS DE LA CERTIFICACION**

FECHA : miércoles, 20 de enero de 2021

SOLICITANTE : CPC. FRANCISCO MORRIEL CCANCHI  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROYECTO MARGEN DERECHA

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : INFORME N° 004-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR.RO.Asistente Admtivo.

OBJETO DE LA SOLICITUD : Certificación de disponibilidad presupuestal para pago de planillas de remuneracion personal tecnico y obreros

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAI
0005	2.6. 2. 3. 4. 3.	10,695,435.00		N° 000

Certificacion solicitada para : Certificación de disponibilidad presupuestal para pago de planillas de remuneracion personal tecnico y obreros

Código de transferencia / Dispositivo legal

**TOTAL** 10,695,435.00

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS



CPCC. L. Mariela Puelles Yáñez  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

000080



# SITRAMERISS

## REGISTRO DE PADRON DE SINDICALIZADOS



NOMBRES: CARLOS  
 APELLIDO PATERNO: MENDOZA  
 APELLIDO MATERNO: DELGADO  
 FECHA DE INGRESO: 01 - MAYO - 2007  
 FECHA DE NACIMIENTO: 04 - NOVIEMBRE - 1969  
 NATURAL DE: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: CAJCA  
 DISTRITO: LAMAY DPTO: CUSCO  
 OCUPACIÓN: ALMACENERO  
 GRADO DE INSTRUCCIÓN: Tecnico  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 D.N.I. 24470504 TELÉFONO: 991498189  
 DOMICILIO ACTUAL: AV. COLLASUYO H-1 URB. LOS INCAS CUSCO  
 ESPOSO (A)  CONVIVIENTE:  NOMBRE: MARIZA TESSI SALAS  
 HIJOS: SI  NO

### NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTUDIOS
MELISSA KANTU MENDOZA TESSI	21	UNIVERSITARIA
LIGGI CARLOS MENDOZA TESSI	17	UNIVERSITARIO

SEDE DE TRABAJO: UNIDAD DE GESTION ZONAS ALTOANDINAS  
 OBSERVACIONES: Carlos.hi.cusco@hotmail.com

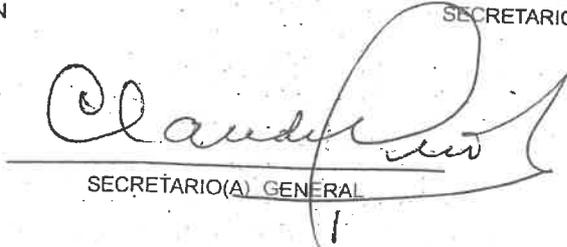
**ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL SINDICATO Y SUS ESTATUTOS**

  
 FIRMA DEL SINDICALIZADO(A)



  
 SEC. DE ORGANIZACION

  
 SECRETARIO DE ACTAS

  
 SECRETARIO(A) GENERAL



PLIEGO PETITORIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ENTRE EL  
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PLAN MERISS (SITRAMERISS) Y EL PER PLAN  
MERISS

( PERIODO 2021)

Siendo las 08:00 horas del día 29 de diciembre del año dos mil veinte, en el despacho de la Dirección Ejecutiva, se reunieron de una parte en representación de la Entidad representados por:

- Ing. Luis Aragón Graneros, Director Ejecutivo.
- Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, Director de Sistemas de Riego.
- CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, Director de Administración.
- Ing. Vilma Gladis Salazar Muñoz, Directora de Planificación, presupuesto y Monitoreo
- Ing. Amilcar Puma Urrutia, Director de Supervisión, Liquidación y Transferencias
- Ing. Ivan Alarcon Manini, Director de Estudios (e)
- Eco. Rolando Chevarría Ochoa, Director de Gestión de Conocimiento.
- Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre, Asesor Legal.

Y de parte del SITRAMERISS

- CPC Fernando Tenorio Fernández, Secretario General del SITRAMERISS.
- Ing. Gustavo Eduardo Chevarría Ochoa, Sub secretario
- CPC Milagros Gabriela Reilinda Villegas Rosello, Secretario de Economía.
- Sr. Carlos Mendoza Delgado, Secretario de Organización.
- Sra. Edith Velázquez Nieto, Secretaria de Actas.
- Sr. Pedro Curampa Huanca, Secretario de Deportes y Cultura.
- Sr. Tomas Nilton Ramos Florez, Secretario de Defensa.

El objetivo de la reunión fue instalar la mesa de diálogo y discutir el pliego petitorio 2021 presentado por el SITRAMERISS a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Plan Meriss

La instalación de la mesa de diálogo y negociaciones, se realiza bajo el amparo de lo establecido en el artículo 28, inciso 2 de la Constitución Política del Perú y la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo N° 25593, aprobada mediante D. S. N° 010-2013-TR y el D. S. N° 011- 92-TR y modificatorias vigentes.

Para dar inicio la discusión, de común acuerdo se determinó la metodología de las mismas que consistió en que los representantes de los trabajadores procedan a dar lectura de las cláusulas de la propuesta del pacto colectivo, para su evaluación, análisis y aprobación por ambas partes, en los términos siguientes:

En el proceso de discusión y análisis del pliego petitorio del SITRAMERISS en forma cordial se aprobó las cláusulas siguientes:

**PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN**

El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, con domicilio en la Av. Pedro Vilca Apaza No 332. Distrito de Wanchaq, Provincia y Región Cusco, para el presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN, y de otra parte el Sindicato de Trabajadores del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, que en adelante se denominará SITRAMERISS.

**SEGUNDO: FINALIDAD Y ALCANCE DEL CONVENIO COLECTIVO**

Este Convenio Colectivo tiene por finalidad regular las remuneraciones, las condiciones de trabajo y productividad y otros aspectos referidos a las relaciones entre el SITRAMERISS y la INSTITUCIÓN.

Los derechos y beneficios reconocidos en el presente Convenio Colectivo tendrán alcance para todos los trabajadores Sindicalizados de la Institución.



Trabajamos  
Integridad





## CLAUSULAS GENERALES NORMATIVAS

### TERCERO: DE LAS REMUNERACIONES

El ente Directriz del Plan Meriss y la Directiva del Sindicato de Trabajadores del Plan Meriss, evaluarán y realizarán las gestiones necesarias que posibiliten el incremento remunerativo del personal, tanto para los trabajadores de la sede central como para los trabajadores que laboran en proyectos.

Así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 734-2011-GR-CUSCO /PR, la misma que aprobó la escala remunerativa vigente, se aplicará mientras no haya disposición en contra.

### CUARTO: GASTOS DE INSTALACIÓN

La INSTITUCIÓN conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona del Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizará trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos.

En caso de rotación se reconocerá lo siguiente:

- Menor de siete (07) días el 2,5 % de la UIT,
- De siete (07) a quince (15) se reconocerá el 5% de la UIT

### QUINTO: VIATICOS

La INSTITUCION conviene en dar cumplimiento a la Directiva Vigente, emitida por el Gobierno Regional Cusco, cuyos topes serán de manera equitativa e igualitaria. También tiene alcance a servidores que se desplazan desde la sede de trabajo a la oficina central Cusco, cuando son convocados por entes directrices.

### SEXTO: IMPLEMENTACIÓN DE COMEDORES

La INSTITUCIÓN conviene en implementar el servicio de comedores en los campamentos o residencias de los Proyectos, para lo cual dotará de cocinero y/o cocinera, servicios e insumos, así como el material logístico para su funcionamiento.

En caso de no existir campamento y por consiguiente comedor, la INSTITUCION asumirá los costos de alimentación tomando en cuenta lo siguiente, cuando el número de trabajadores sea mayor a 05 se implementará el comedor, en caso de ser menor a 5 personas, la Institución se hará cargo del pago en una pensión existente hasta un monto máximo de S/ 200.00 por mes, previa sustentación de una boleta de venta. Este beneficio no deberá generar gastos adicionales y será lo más conveniente para el trabajador y la institución, este beneficio no será retroactivo.

Todos los comensales que han de hacer uso del comedor cofinanciarán el costo de los insumos de acuerdo a la necesidad del servicio, sobre la base de un acuerdo consensuado.

El costo estimado de la alimentación estará previsto en el Plan Operativo de cada proyecto y convenios de cooperación interinstitucional, siempre y cuando se encuentre en el expediente técnico.

  
CPC Fernando Fernando Fernández  
SECRETARIO GENERAL  
SITRAMERISS

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS  
Ing. Luis Aragón Graneros  
DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos  
**Integridad**

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)

010



### SEPTIMO: VIVIENDA Y MOVILIDAD

Cuando en la zona rural, un proyecto está en fase de formulación y ejecución, La INSTITUCIÓN, conviene en dotar de vivienda a los trabajadores, implementando campamentos, asimismo para fines de desplazamiento dentro del perímetro del proyecto y de la sede institucional al proyecto dotará de movilidad.

En caso de no existir unidad de transporte Institucional para desplazarse hacia el proyecto y desde el proyecto a la oficina central, la INSTITUCIÓN asumirá el costo de transporte público, debiendo el trabajador presentar la boleta de transporte dentro del mes que se realizó el gasto. Este beneficio también debe estar previsto en el Plan Operativo. Este beneficio no tendrá carácter retroactivo.

### OCTAVO: LICENCIAS

La INSTITUCIÓN conviene en otorgar LICENCIA sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por 90 días al año, así como conceder Licencias por capacitación debidamente acreditado hasta por un año y en caso de estudios de maestría hasta por 2 años. Las licencias otorgadas serán autorizadas bajo Resolución Directoral, y según procedimiento establecido en el RIT.

### NOVENO: LICENCIA POR DEFUNCIÓN Y PATERNIDAD

La INSTITUCIÓN conviene en autorizar los permisos conforme al Reglamento Interno de Trabajo, así como a las normas vigentes, tales como:

- Por fallecimiento de padres, hijos y/o hermanos: 5 días
- Por fallecimiento de conyugue: 7 días
- Si en cualquiera de los casos anteriores, se hubiera producido fuera de la región del Cusco, se ampliará a 10 días calendario continuo.
- En cumplimiento de la Ley N° 30807, se otorgará licencia por paternidad hasta por 10 días calendario continuo

### DECIMO: ESTIMULO A LOS TRABAJADORES

La INSTITUCION conviene en felicitar y reconocer en forma escrita, al personal que además de cumplir sus funciones, haya realizado un aporte excepcional para el logro del objetivo institucional, para lo cual se conformará mediante Resolución Directoral una Comisión Mixta integrada por trabajadores y funcionarios con la finalidad de elaborar los criterios de evaluación y proponer este reconocimiento, debiendo otorgarse en el aniversario Institucional.

La INSTITUCION insta al SITRAMERISS, a la revisión de sus estatutos con el afán de poder incluir acciones que no mellen la imagen institucional.

### DECIMO PRIMERO: CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La INSTITUCIÓN conviene en aplicar y respetar el procedimiento de contratación de personal, establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. Queda establecido que ningún trabajador debe ingresar a laborar sin haber suscrito el contrato de trabajo respectivo. Asimismo; se debe evitar la contratación del personal sancionado e inhabilitado para laborar con el Estado; siendo responsabilidad de la Dirección de Administración.

### DECIMO SEGUNDO: NIVELES Y CATEGORÍAS REMUNERATIVAS

La INSTITUCIÓN y el SITRAMERISS convienen en que la remuneración que perciben los trabajadores responda a las funciones que cumplen, que cuenten con el perfil profesional y especialización, observando los alcances de Instrumentos de Gestión.

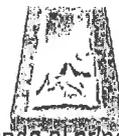
La INSTITUCIÓN pide al SITRAMERISS que ayude y colabore con la INSTITUCION con el fin de que se nivele la escala remunerativa, teniendo en cuenta las funciones que realiza cada uno de los servidores de la



Trabajemos  
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS  
Ing. Luis Aragón Graneros  
AV. PEDRO DE BELLA 1000 WANCHAO  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639  
www.meriss.cob.pe

009



INSTITUCION, según el artículo 44 del RIT de la INSTITUCION aclarando y tomando el principio que, de acuerdo a su función igual remuneración.

#### DECIMO TERCERO: POLITICAS DE CAPACITACION

La INSTITUCION de acuerdo a la necesidad institucional, conviene en aplicar una política de capacitación a los trabajadores de manera equitativa, para ello; se conformará una Comisión Mixta en la que participará un representante del SITRAMERISS, para establecer los criterios de selección para ser beneficiario de la capacitación.

Cuando la capacitación sea oficializada por necesidad institucional, será con goce de remuneraciones por el periodo de capacitación. A la culminación del evento de capacitación, el trabajador beneficiario deberá acreditar el certificado original de asistencia al evento y aprobación correspondiente.

Este beneficio será otorgado al trabajador previa suscripción de documento de exclusividad, en la cual se compromete en socializar el aprendizaje y retribuir a la entidad los conocimientos adquiridos en el proceso de capacitación por un periodo no menor de dos años. De lo contrario devolverá los costos de capacitación asumido por la Institución.

#### DECIMO CUARTO: SEGURO DE VIDA

La INSTITUCIÓN se compromete en aplicar los alcances del Decreto Legislativo N° 688 para la contratación del seguro de vida ley en beneficio de los trabajadores de la institución, seguro de vida que debe estar considerado en los Expedientes Técnicos y el POI.

#### CLAUSULAS ESPECÍFICAS DE ALCANCE AL PERSONAL SINDICALIZADO

#### DECIMO QUINTO: DE LAS BONIFICACIONES.

La INSTITUCIÓN conviene en reconocer, ratificar y cumplir con los derechos adquiridos por los trabajadores mediante convenios colectivos hasta la fecha, como: Una remuneración básica como bonificación por escolaridad, una remuneración adicional por vacaciones, una remuneración por fiestas patrias y una remuneración por navidad, que se perciben de acuerdo a los Convenios Colectivos desde hace más de 21 años.

#### DECIMO SEXTO: ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN

La INSTITUCION y el SITRAMERISS convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro, consistente en:

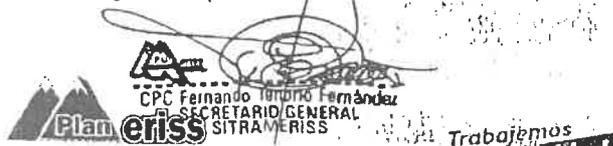
- 3 (tres) remuneraciones por fallecimiento del titular
- 2 (dos) remuneraciones por fallecimiento del Conyugue
- 1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres

#### DECIMO SEPTIMO: PRESTACIONES ALIMENTARIAS

La INSTITUCIÓN conviene en ratificar el derecho adquirido por los trabajadores como es la prestación alimentaria establecido en la Ley No 28051 y su Reglamento No 03-2003- TR, consistente en productos de primera necesidad mediante el otorgamiento de VALES o TARJETAS DE CONSUMO, en un monto equivalente al 20 % de la remuneración básica del trabajador; este derecho también alcanza a los trabajadores que laboran con cargo a los convenios interinstitucionales. Esta prestación deberá cumplir su objeto para el otorgamiento del beneficio correspondiente.

#### DECIMO OCTAVO: OTORGAMIENTO DE VESTUARIO

La INSTITUCIÓN conviene en ratificar el derecho adquirido por los trabajadores sindicalizados, consistente en corte de tela BARRINGTON, un par de zapatos, camisa y/ o blusa y confección en un monto único. Este beneficio se otorga como parte del uniforme Institucional, este beneficio está sujeto a la disponibilidad presupuestal que se



008



tenga. Esta deberá ser de acuerdo a la función que cumpla dentro de la entidad, según la condición de trabajo. En caso de Obra se entregará Casaca, camisa, pantalón y zapatos.

**CONDICION:**

No siendo de alcance de este beneficio para aquellos trabajadores que no hayan cumplido una labor efectiva presencial mayores a noventa (90) días, sean estos consecutivos o alternados durante el periodo comprendido desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año fiscal.

Este beneficio deberá ser entregado en la medida de las posibilidades en el primer trimestre del siguiente año fiscal, previa evaluación conforme lo establecido en el párrafo anterior.

El SINDICATO, se compromete hacer cumplir el uso del uniforme otorgado a los trabajadores, en cumplimiento a las normas internas de la institución, con este propósito invocará en asamblea de afiliados dar cumplimiento a este compromiso.

**DECIMO NOVENO: GARANTIAS DE SINDICALIZACION**

La INSTITUCION Se compromete a cumplir los alcances de la normativa respecto de las Garantías sindicales, establecida en marco normativo correspondiente y vigente.

Siendo 11:30 del día 29 del mes de diciembre del 2020 se concluyó la reunión y en señal de conformidad suscribimos el acta los presentes.

CPC Fernando Tenorio Ferrnandez  
SECRETARIO GENERAL  
SITRAMERISS

CPC Milagros Villegas Rossello  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SITRAMERISS

Pedro Curampa Huanca  
SECRETARIO DE DEPORTES Y CULTURA  
SITRAMERISS

Carlos Mendoza Delgado  
SECRETARIO DE ORGANIZACION  
SITRAMERISS

Edith Velasquez Nieto  
SECRETARIA DE ACTAS  
SITRAMERISS

Nilton Ramos Flores  
SECRETARIO DE DEFENSA  
SITRAMERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS  
Ing. Luis Aragón Graneros  
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS  
Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado  
DIRECTOR DE ESTUDIOS  
CIP. 28396

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS INKA  
Ing. Guillermo Zvietcovich Aguirre  
ASESOR LEGAL  
CAC. 4127

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS  
Ing. V. Gladis Salazar Muñiz  
Directora de Planificación y Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS  
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS  
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL EUSEO  
PER PLAN MERISS  
Ing. Pedro Amil  
RUEM de Supervisión



"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE**

Cusco, 06 ENE 2021

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

Visto el Acta de Reunión del Primer Comité Técnico de fecha 04 de enero del 2021, y con lo demás que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del Tesoro Público mediante el Pliego 446, por las fuentes de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados (Cánon y Sobrecánon) y con fondos provenientes de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral Nº 035-2011-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 31 marzo de 2011, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quien haga sus veces.

Que, el Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2021;

Que, en observancia de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), son atribuciones del Plan Meriss planificar, organizar, dirigir, orientar, controlar administrar y reglamentar las actividades del personal den centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales,



directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;

Que, la designación de los responsables, titulares y encargados de las diferentes áreas y cargos del personal permanente, fue debatido u acordado en Comité Técnico, para el inicio de las actividades y ejecución de los diferentes Proyectos de Inversión para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Técnico de fecha 04 de enero del 2021, por el cual se Aprueba la Propuesta de Encargatura de funciones del periodo 2021, propuesta por el Director de Administración, para el personal con contratos indeterminados y que son en un número de ciento nueve (109) servidores. Requiriendo además que dicha propuesta sea formalizada mediante acto resolutivo;

Que, conforme a las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 05-90 AR/RI, Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR -CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir del 05 de enero de 2021, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y en el Manual de Organización y Funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DEPENDENCIA	OFICINA	TRABAJADOR	CARGO
1	Dir Administración	Contabilidad	Callegos Zegarra Teobaldo	Especialista Adm. Contabilidad Responsable
2	Dir Administración	Contabilidad	Tello De Cárdenas Gregoria	Contabilidad Especialista Adm.
3	Dir Administración	Contabilidad	Torres Venero Roxana Edith	Contabilidad
4	Dir Administración	Dir Administración	Chariarse Gamarra Marco	Conductor Asistente Adm Dir. Administración
5	Dir Administración	Dir Administración	Samaniego Zúñiga Maritza Gregoria	Secretaria
6	Dir Administración	Dir Administración	Velarde Astete Gina Patricia	Responsable de Almacén
7	Dir Administración	Logística	Hurtado Vargas Fitzgerald	Asistente Adm. Patrimonio
8	Dir Administración	Patrimonio	Arce Carrasco Marcelino	Responsable Patrimonio
9	Dir Administración	Patrimonio	Carhuarupay Atapaucar Dora	Obrera Limpieza
10	Dir Administración	Patrimonio	Choque Cuadros Gabina	Espe. en Planillas RR.HH.
11	Dir Administración	RRHH	Peralta Loayza Frank Domingo	Serv. Social y Asist. Personal
12	Dir Administración	RRHH	Portillo Gómez María Luisa	Apoyo Administrativo RR.HH.
13	Dir Administración	RRHH	Velásquez Nieto Edith	

14	Dir Administración	Seguridad	Ballón Ugarte Teófilo	Seguridad
15	Dir Administración	Seguridad	Carazas Ccanchi Raul	Seguridad
16	Dir Administración	Seguridad	Chipana Borda Aurelio	Seguridad
17	Dir Administración	Seguridad	Diaz Del Olmo Delgado Eddy Publio	Seguridad
18	Dir Administración	Seguridad	Lasteros Mora Sebastian	Seguridad
19	Dir Administración	Seguridad	Mamani Arizabal Celso Manuel	Seguridad
20	Dir Administración	Seguridad	Torres Vargas Renan	Seguridad
21	Dir Administración	Tesorería	Astete Del Solar Soraya	Asistente de Tesorería
22	Dir Administración	Tesorería	Contreras Esquivel Vuliza	Responsable de Caja
23	Dir Administración	Tesorería	Fernández Mendoza Martha Merida	Responsable Tesorería
24	Dir. Ejecutiva	Archivo	Huillca De Zarate Eufemia	Responsable Archivo
25	Dir. Ejecutiva	Asesoría Legal	Nina Pacheco José Antonio	Abog. Asesoría Legal
26	Dir. Ejecutiva	Biblioteca	Curampa Huanca Pedro	Resp Biblioteca e Impresiones
27	Dir. Ejecutiva	Dir Ejecutiva	Vara Licono Yusep Yurandir	Apoyo Secretaria D.E
28	Dir. Ejecutiva	Informática	Bombilla Aragon Percy Mario	Responsable Sistemas
29	Dir. Ejecutiva	Mesa de partes	Quispe Saire Gabino	Mesa de partes Realcionista Publico
30	Dir. Ejecutiva	RPP	Montesinos Cuyro Avelino	Conductor
31	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Lara Alarcon Eusebio	Secretaria Profesional
32	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Martinez Trujillo Ritha Beatriz	Esp. Ing. Civil
33	Dir. Estudios	Estudios	Alarcon Manini Ivan Luis	Profesional Esp. Economista
34	Dir. Estudios	Estudios	Casanova Huallpamayta Fredy	Profesional Esp. Ing. Geologa
35	Dir. Estudios	Estudios	Cervantes Tapia Yhony Carmela	Responsabe de Aportes de Usuario
36	Dir. Estudios	Estudios	Diaz Huaman Jose Felix	Tecnico en GIS
37	Dir. Estudios	Estudios	Garzon Quihue Americo	Profesional Esp. Agrónomo
38	Dir. Estudios	Estudios	Huaman Tiahualipa Juan	Técnico Aforador
39	Dir. Estudios	Estudios	Masias Zuniga Henry	Especialista Mon./Evaluación
40	Dir. Panif. y Presupuesto	Dir. Panificación y Presupuesto	Huisa Chanco Froilan Rolando	Responsable Presupuesto
41	Dir. Panif. y Presupuesto	Dir. Panificación y Presupuesto	Puelles Yáñez Lida Mariella	Técnico en Laboratorio
42	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Basilio Huarhua Honorato	Técnico Aforador
43	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Camero Guzmán William	Conductor
44	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Huamán Avilés Jesús	Secretaria
45	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Medina Medina Edith	



46	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Quispe Jara Doroteo	Técnico en Laboratorio
47	Dir. Sistemas de Riego	GPSR Santa Teresa	Álvarez Dueñas Paulino	Conductor
48	Dir. Sistemas de Riego	GPSR Santa Teresa	Delgado Chile Felipe	Residente GPSR
49	Dir. Sistemas de Riego	Pool de Maquinas Proyecto	Herrera Albino Jose Antonio	Técnico Administrativo
50	Dir. Sistemas de Riego	Andahuaylillas Proyecto	Cavero Delgado Yudy	Pool de Maquinarias
51	Dir. Sistemas de Riego	Andahuaylillas Proyecto	Chevarria Ochoa Gustavo Eduardo	Asistente Administrativo
52	Dir. Sistemas de Riego	Andahuaylillas Proyecto	Lopez Calderon Carlos Ferdinan	Residente de Obra
53	Dir. Sistemas de Riego	Andahuaylillas Proyecto	Orellano Arboleda Cipson Jony	Conductor
54	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Baca Peralta Ronee Vladimir	Responsable de Almacén
55	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Cuevara Ninantay Milagros Roberta	Responsable de Almacén
56	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Luna Oros Elvis	Asistente Administrativo
57	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Checca	Martínez Lazo Wilfredo	Topógrafo
58	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Astete Diaz Hernán	Conductor
59	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Cáceres Cardeña Wilfredo	Conductor
60	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Enríquez Alvarado Roni	Topógrafo
61	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	López Corazao Frans Omar	Responsable de Almacén
62	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Martínez Lazo Hilco	Asistente
63	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Tenorio Fernández Fernando	Conductor
64	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanoca Taypitunga	Valer Abarca Julio Victor	Asistente Administrativo
65	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Aucca Mariscal Ignacio Edgar	Residente de Obra Hanocca
66	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Castilla Solís Wilfredo	Conductor
67	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Cuba Cjuro Ladislao	Topógrafo
68	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Gutiérrez Astete Julio	Operador de Maquinaria
69	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Huillca Castilla Rosas	Asistente Administrativo
70	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Lasteros Jaen Hipolito Blas	Conductor
71	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	López Marcavillaca Eugenio	Lic. Antropologo
72	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Ramos Flórez Tomas Nilton	Topografo
73	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Sarmiento Peralta Roly	Responsable de Almacen
				Topografo

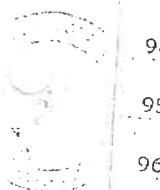


of

CU



74	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Achaya Atausupa Tiburcio	Conductor
75	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Araujo Corazao Rafael	Conductor
76	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Ariza Daza William	Operador de Maquinaria
77	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cairo Rodríguez Milton Daniel	Conductor
78	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Chipana Borda Genaro	Conductor
79	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Córdova Gonzales Carmelo	Topógrafo
80	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cruz Morales Andrés	Conductor
81	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cuellar Laupa Carlos Arturo	Topógrafo
82	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Cumpa Palomino Paulino	Conductor
83	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Delgado Aedo Mateo Americo	Residente de GPSR
84	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Ludeña Almenara Felix Hermilio	Dibujante Tecnico
85	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Mazuelos Espinoza Fidel Emilio	Conductor
86	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Mendoza Delgado Carlos	Responsable de Almacen
87	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Montalvo Navarro Hipolito	Tecnico Soldador
88	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Morriel Ccanchi Francisco	Asistente Administrativo
89	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Ponce De León Ojeda Benigno	Conductor
90	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Rodriguez Abarca Jorge	Topografo
91	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Solís Huari Lorenzo	Conductor
92	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Solorzano Gamarra Luis Enrique	Conductor
93	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Sulli Granda Livia	Asistente Tecnico
94	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Yucra Mamani Ramon	Tecnico Agricola
95	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Quisco	Yabar Acurio José Luis	Residente del Proyecto
96	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versailles	Condori Calderón Santos Marcos	Topografo
97	Dir. Supervisión	Proyecto Versailles	Miranda Aguilar Tito Lenart	Asistente Administrativo
98	Dir. Supervisión	Dir. Supervisión	Gamarra Espinoza Efraín Gregorio	Conductor
99	Dir. Supervisión	Dir. Supervisión	Polo Giraldo Yanett Rosa	Secretaria
100	Dir. Supervisión	Proyecto Checca	Arteta Pareja Victor Hugo	Inspector de Obra
101	Dir. Supervisión	Proyecto Checca	Diaz Becerra William Alexis	Conductor
102	Dir. Supervisión	Proyecto Hanoca	Escobedo Figueroa Froilan Bacilio	Conductor
103	Dir. Supervisión	Proyecto Taypitunga	Apaza Zegarra Roberto	Conductor
		Proyecto Limatambo		Conductor



Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large '100' and other illegible scribbles.

104	Dir. Supervisión	Proyecto Margen Derecha	Alvaro Paccóchuco Percy Ignacio	Conductor
105	Dir. Supervisión	Proyecto Pallallaje	Torres Galiano Carlos Demetrio	Inspector de Obra
106	Dir. Supervisión	Supervisión	Astete Samanez Edwin	Supervisor de Estudios
107	Dir. Supervisión	Supervisión	Huamán Mamani Eulogio	Supervisor de Estudios GPSR
108	Dir. Supervisión	Transferencia de Proyectos	Tupayachi Herrera Justino Raúl	Transferencia de Obras
109	Órg. de Control Interno	Órgano de Control Interno	Villegas Rossello Relinda Gabriela Milagros	Asistente Administrativo OCI

Así mismo; la designación del personal conforme al Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020 aclara, que no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido, rotado o por comisión de servicio institucional debidamente justificado.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR** a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.



**ARTÍCULO TERCERO. -** En los casos que corresponda y previa evaluación se deberá realizar la nivelación de la remuneración según el cargo encomendado de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE.

*[Handwritten signature]*

**ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR** a la Oficina de Recursos Humanos el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
**ING. LUIS ARAGON GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERIS**

- LAG/Czo.**
- D. Administración
  - D. Sistemas de riego
  - D. Supervisión Liquidación y Transferencia Recursos Humanos
  - Interesado.
  - Asesoría Legal
  - Archivo

06/09/2020  
 D/O

Stamp: JUN 18 2020

Stamp: Cámara Ejecutiva

*[Handwritten signature]*

